



San Salvador, 24 de octubre de 2024.

Público en general
Presente.

La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, por este medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a **"Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente"**, no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia por no ser competencia de esta Dirección.

De conformidad con la Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, no es aplicable a la institución debido a que no estipuló la existencia de un órgano colegiado, recayendo la dirección y administración de la DGEHM en la función del Director General, siendo la máxima autoridad.

En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

